

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2023/003/R

Asunto: Acuerdo de incompetencia

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a día 4 de enero de 2023.-----

Por recibida la queja presentada por  de fecha 28 de diciembre de 2022, en la cual señala hechos posiblemente violatorios a sus derechos humanos, atribuidos a elementos de la Policía del Estado, los cuales sucedieron en la ciudad de Monclova, Coahuila; sin admitir la instancia regístrese en el libro de gobierno con el número estadístico que le corresponda y, toda vez que los hechos de que se duele el quejoso son atribuidos a elementos de la **Policía del Estado de la ciudad de Monclova, Coahuila**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente expediente a la Cuarta Visitaduría de esta Comisión, toda vez que los hechos reclamados sucedieron dentro de su circunscripción territorial. Así lo acordó y firma el **Licenciado** , Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

